SISTEMA DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO CON DOPPLER COLOR, TOTALMENTE DIGITAL, APTO PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICOS, OBSTÉTRICOS, ABDOMINALES, PEQUEÑAS PARTES, VASCULAR, PEDIÁTRICOS, NEONATALES Y CARDIOLÓGICOS, CON DESTINO AL INSTITUTO DE MATERNIDAD "SANTA ROSA", según las siguientes características descriptivas generales:

ARTICULO Nº 1 - OBJETIVOS

Ecógrafo Doppler Color multidisciplinario para uso materno infantil apto para desarrollar exámenes obstétricos, ginecológicos, neonatales y pediátricos, con funciones aptas para imágenes generales y cardiológicas pediátricas.

ARTÍCULO Nº 2 - DESCRIPCIÓN

- **Modos de Operación:** Bidimensional, Bidimensional con armónica de tejidos, Modo M Doppler Color, Angio, Angio Direcdonal, y Doppler Pulsado PW y Modo M. Anatómico, Alta Frecuencia de Repetición. Doppler Color, Angio Doppler. Imágenes Armónicas para los transductores Convex y Phased Array de bajas frecuencias. Combinaciones de Imágenes Múltiples: Modo B simple, doble y cuádruple. Máxima profundidad. Funciones de Zoom variable. con tecnología incluida para admitir transductores Sectorial Phased Array para cardiología.

Transductores: Convexos Electrónicos - Lineales - Endocavitarios como oferta básica.
Sectorial cardiológico pediátrico puede ser cotizado como opcional, según Art. 2 último Ítem.

Se solicita enunciar conformación particular de cada propuesta

Archivo Digital de Pacientes, Imágenes y Cine capacidad de almacenamiento expresado en magnitud, dimensión, se tomará especialmente en cuenta los aspectos que hacen al formato digital que permita evaluar la amplitud y formas para su post procesamiento, permitiendo el análisis completo de parámetros tales como: Ganancia, Mapa de Grises, Mapa de Colores, Mapas del Doppler Color, Corrección de Ángulo Doppler, ediciones en Bidimensional y Doppler. Expresar tamaño de almacenamiento y características.

Hoja del Reporte de Estudio configurable con datos del paciente, mediciones efectuadas, comentarios e imágenes.

Disco Rígido Interno no menor de 20 GB.

Que permita el archivo de soporte por medio de Cd 's convencionales y que el software sea actualizable mediante floppy disk o CD Rom.

Que permita el agregado de software para realizar imágenes en 3D, internamente y/o compatibilidad para PC externa y software Dicom para gestión de imágenes.

Se valorará también equipos con características de: Compacto y Portátil , expresar autonomía de batería, y toda otra funcionalidad, que permita una mejor evaluación de su transportabilidad.

Amplia descripción de mesa de traslado que deberá poseer gaveta para accesorios con llave de seguridad.

Unidad Principal con Monitor LCD

Grabadora/Lectora de Cd para archivo de soporte de pacientes e imágenes.

Video Printer blanco y negro.

Software y manual de instrucciones y Manual Técnico en idioma español que incluya diagramas circuitales. Debe contar con las Certificaciones: CE y/o FDA y/o ANMAT.

Se solicita cotizar los opcionales por fuera de la oferta básica

ARTICULO Nº 3 - GARANTÍA: Los bienes que se provean deberán gozar de una garantía de dos (2) años contra todo defecto de fabricación y/o mano de obra. La garantía deberá cubrir los repuestos (no consumibles) y mano de obra necesaria para efectuar las reparaciones. La garantía comenzará a correr a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos. A partir de la fecha de puesta en funcionamiento, y hasta la finalización de la garantía, correrán por cuenta del Contratista la reparación y el mantenimiento preventivo-correctivo del bien, detallando la cantidad de visitas y la forma en que se cumplirá, así como su reconstrucción o reacondicionamiento, siempre y cuando no se origine el desperfecto en un siniestro, o uso indebido.

ARTÍCULO Nº 4-CAPACITACIÓN: Todos los Bienes del equipo, dispondrán de una Capacitación específica, que será brindada a médicos, operadores y técnicos

de mantenimiento de los Establecimientos, con extensión de certificación individual, que permitirá a los responsables de los servicios clínicos, la realización de las revisiones preventivas y/o correctivas. La Capacitación se efectuará en forma directa, presencial y apoyada con manuales, presentaciones interactivas y soporte a distancia.
Los cursos para médicos y personal de enfermería deberán incluir la descripción y características del bien, así como Instrucciones de buen uso, Normas de Seguridad y Bioseguridad, si correspondiera, así como los métodos de mantenimiento rutinario.

ARTÍCULO N° 5: - SUMINISTRO DE ACCESORIOS y REPUESTOS: El
Oferente deberá asegurar el suministro de repuestos y accesorios por un período de cinco (5) años, contados a partir de la finalización de la garantía técnica, en ocasión de formular su Oferta, con carácter de Declaración Jurada

ARTÍCULO 6°.- PRUEBA DE USO: los oferentes deberán facilitar la realización de una prueba de uso de los elementos que coticen, por parte de los profesionales, hasta una semana previa al acto de apertura y se acompañará constancia de su cumplimiento firmada por los profesionales actuantes, a la oferta respectiva.

ARTÍCULO 7°.- NORMAS: La presente adquisición se regirá por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Régimen de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, el Reglamento de Contabilidad y además las Cláusulas Generales y las presentes Cláusulas Particulares.

ARTICULO 8°.- ANTECEDENTES: Se deberán presentar antecedentes por escrito de establecimientos públicos y/o privados a los cuales hayan provisto de equipamiento de similares características al solicitado, lo cual será tenido en cuenta muy especialmente al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 9°.- CAPACITACIÓN: la adjudicataria deberá brindar un entrenamiento a los profesionales en el uso de los elementos provistos, lo cual será a cargo de la misma.

ARTICULO 10°.- SOPORTE TÉCNICO: La adjudicataria durante el período de vigencia de la garantía, realizará visitas periódicas para chequear el normal funcionamiento de los equipos adquiridos y realizar el mantenimiento que estos requieran-Mantenimiento Preventivo- y ante una eventual falla del equipamiento deberán garantizar respuesta técnica dentro de las 24^ hs. de efectuado el llamado desde la Maternidad "Santa Rosa".

ARTICULO 11 °.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los artículos solicitados se efectuará en: el Instituto de Maternidad "Santa Rosa" (Haedo 1426, Florida) ; o donde esta Municipalidad lo indique, siempre dentro del ámbito del Partido de Vicente López. El plazo de entrega será a convenir entre las partes, dentro de los quince (15) días hábiles, de la recepción de la orden de compra, por parte de la adjudicataria.
La Orden de Compra deberá ser emitida por el total de los insumes adjudicados.

ARTICULO 12°.- LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑAR : Original o copia legalizada del certificado fiscal, expedido por la Administración de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) según resolución general n^{o} 135/98 y modificatoria Resolución General AFIP 370/99, de donde surge del proponente no registre incumplimientos impositivos y/o provisionales y copia de la publicación en el Boletín Oficial. En caso que el certificado citado se encuentre en trámite ante el AFIP-DGI deberá presentarse comprobante de dicha circunstancia, certificado anterior vencido y los recibos de pago de los tributos, (IVA, GANANCIAS, APORTES PREVISIONALES) desde la fecha de vencimiento del último certificado hasta la fecha de apertura de las propuestas. La falta de cumplimiento de estos requisitos dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite por parte de la Municipalidad.

ARTICULO 13°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de apertura del acto Licitatorio.

ARTICULO 14°.- FORMA DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar la presente adquisición de la siguiente forma: 60 días F.R.F. o podrán cotizar en base a una forma de pago alternativa que será evaluada dentro de las posibilidades de este Municipio.

ARTICULO 15 °.- APERTURA: La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Compras y Licitaciones, el día .....a las..... hs., debiendo presentarse los sobres cerradas en dicha Dirección hasta el momento de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO:
PRESUPUESTO
OFICIAL